

REPÚBLICA DE COLOMBIA



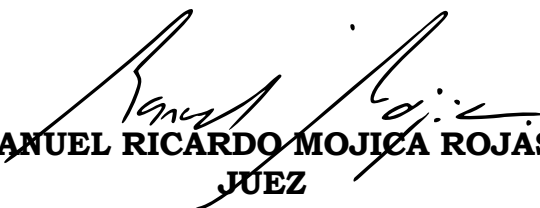
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

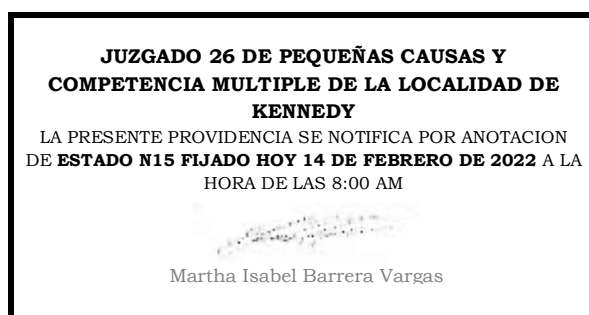
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-00927.

En atención a la solicitud promovida por el demandante, encaminada a ordenar la reanudación del proceso (*Núm.29*), téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, toda vez que en providencia de 14 de diciembre de 2021 (*Núm.15*), se ordenó seguir adelante la ejecución, por lo tanto deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f898f68ec56fa8c85fe7323daf097821f17f593b70b76bd2b877307b7fba3820**

Documento generado en 11/02/2022 10:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>